



RESOLUCIÓN UNRN N° 1137/10

Viedma, 14 de septiembre de 2010

VISTO, la Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Resolución ME N° 1597/08 que aprueba el Proyecto de Estatuto Provisorio, la Resolución UNRN N° 857/10 de creación de la carrera de grado de Licenciatura en Administración y la propuesta efectuada por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de modificación del plan de estudios de la carrera de referencia

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil aconseja llevar adelante las modificaciones planteadas en cuanto a *los alcances de la titulación intermedia*.

Que, el proyecto presentado posee consistencia académica y guarda las formalidades exigidas por el Ministerio de Educación;

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello,

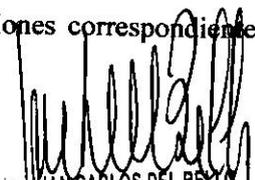
EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1°- Modificar la Resolución UNRN Nro. 857/10 en cuanto a *los alcances de la titulación intermedia*, según lo obrante en el Anexo I adjunto a la presente.

ARTICULO 2°- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de las gestiones necesarias para la prosecución de los trámites de validez nacional del título de Licenciado en Administración.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, cúmplase con las tramitaciones correspondientes y archívese.


Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO



Anexo I – Resolución UNRN N° 1137/10

Modificación de la Resolución UNRN 857/10 de creación de la carrera de Licenciatura en Administración.

- (i) **Motivos que originan la propuesta de modificación de la carrera: se fundamenta en base a observaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, y la posterior evaluación de las mismas, realizada por la coordinación de la carrera, el equipo docente y del análisis efectuado de oferta similar de universidades estatales.**
- (ii) **Aspectos estructurales que se modifican: se modifican los alcances del título de Técnico en Administración:**

- Será un egresado en condiciones de asistir en la identificación y análisis de los problemas que enfrentan las organizaciones en su desarrollo y colaborar en la propuesta de soluciones factibles.

- Asistir en las actividades de elaboración e implantación de políticas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal.

- Elaborar diagnósticos de las áreas funcionales de una empresa y participar en la formulación de estrategias competitivas.

- Colaborar en el armado de planes de negocios y participar en la planificación del cambio en todas las dimensiones de la organización para su implementación.

- Colaborar y asistir técnicamente a los profesionales del área en:

- a) la implementación de métodos y procedimientos para el desarrollo de las funciones de las distintas áreas de una administración empresarial y supervisar su aplicación.

- b) el relevamiento y la sistematización de la información para la realización de estudios y diagnósticos administrativos de las empresas.

- c) la implementación y la evaluación de proyectos de inversión en distintas organizaciones e instituciones.

- d) la implementación de métodos y procedimientos para el desarrollo de negocios o de programas de comercialización específicos para las empresas.